

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 085 -01-2015-MPT

Talara, 14 de enero del año dos mil quince-----

VISTO, el documento presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **YSENNIA ISABEL MUÑOZ RAMOS** en mérito al cual presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, por los fundamentos que expone, y;

CONSIDERANDO:

- Que, tal como se aprecia del escrito aludido, la recurrente, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que venía desempeñando a partir del 01.01.2015;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, se resuelve DESIGNAR, a partir del 01.01.2015 a la Abog. YSENNIA ISABEL MUÑOZ RAMOS en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5;
- Que, la recurrente ha presentado su renuncia, sin observar el plazo anticipado con que contaba para ello, no obstante haber solicitado que se le exonere de dicho plazo; sin embargo, al ser potestad del titular de la entidad, la exoneración del plazo anticipado con que debe presentarse la renuncia, este despacho ha considerado conveniente ejercer la potestad regulada en el artículo 185 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;
- Que, estando a lo anteriormente expuesto, deberá ampararse lo peticionado por la recurrente, agradeciéndole por los servicios prestados, disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos proceda a cancelar la remuneración correspondiente por los días prestados en esta Entidad;

Por los considerandos antes indicados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: TENER por Aceptada la Renuncia presentada por la Abog. YSENNIA ISABEL MUÑOZ RAMOS, a partir del día 15.01.2015 al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA que venía desempeñando, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015.

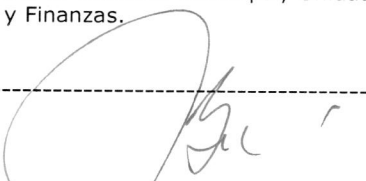
Artículo 3: DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, proceda en ejercicio de sus funciones y atribuciones, a expedir el correspondiente certificado de trabajo en favor de la ex Funcionaria Pública; disponiendo además que proceda a cancelar la remuneración correspondiente por los días prestados en esta Entidad.

Artículo 4: La renunciante debe hacer entrega de cargo respectivo, de conformidad a las Normas técnicas de Control Interno para el sector público, Resolución de Contraloría 072-98-CG, y modificatorias.

Artículo 5: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARÍA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesada - GM - URRHH- OAF - OPP - OAJ - UTIC - Archivo - LMZA/Iva.

